

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 03 de febrero de 2.021. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase a proveer. Secretaria

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 13 de mayo de 2021.

Atendiendo que el proceso en comento, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se surtirá de forma virtual atendiendo los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806 de 2020, procede esta jueza a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo expuesto el Juzgado dispone,

FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 21 de julio de 2.021 a las 10:00 a.m. atendiendo lo decretado en el auto de fecha 24 de septiembre de 2.019. El link de acceso a la audiencia es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/9055673>.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No 40 Hoy, 14/05/21.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria